

Ciudad de México, 14 de marzo de 2023

**PLAN B DEL INE PONE EN RIESGO LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES;
ALERTA CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI**

- El “Plan B” en materia electoral podría afectar las medidas de seguridad para preservar la privacidad de quienes tramitan su credencial de elector.
- Las disposiciones aprobadas ordenan que los módulos de atención ciudadana estén preferentemente en edificios públicos, no controlados por el INE, lo que pone en riesgo la protección de datos personales.
- El INAI puede promover una acción de inconstitucionalidad respecto a esas disposiciones contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El Consejo Consultivo del INAI emitió una recomendación para que el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), considere la promoción de una acción de inconstitucionalidad respecto de disposiciones contenidas en el llamado “Plan B” del Instituto Nacional Electoral (INE), mismas que pudieran afectar la infraestructura tecnológica, los recursos para la operación, las condiciones y las medidas de seguridad de dicho instituto para preservar la privacidad de la ciudadanía, y prevenir el riesgo inherente a la protección de datos personales de quienes tramitan su credencial de elector y se integran al Padrón Electoral.

De acuerdo con la recomendación, el artículo 61, numeral 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales no toma en consideración que los módulos de atención ciudadana deben contar con condiciones apropiadas de seguridad y operación, entre otras, que garanticen los derechos electorales de la ciudadanía, así como la protección de sus datos personales.

Adicionalmente, este órgano ciudadano sostiene que los espacios donde se instalarían los módulos de atención, donde se hospedaría información confidencial,

no serían controlados por el INE sino por un tercero, y que no sería sencillo prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, recursos e información, ni tampoco proteger los equipos y dispositivos móviles o portátiles, así como cualquier soporte físico o electrónico que contenga los datos personales del electorado.

Con esta recomendación, se pretende que el INAI pondere la promoción de una acción de inconstitucionalidad respecto de las disposiciones contenidas en el Plan B, anteriormente expuestas.